



ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE
MURCIA, NÚM. 3/2004

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente
D. Fernando Sola García, Secretario
Ilmo. Sr. D. Luis Navarro Candel, Adm. Edc.
D. Bienvenido Carrillo Castellón, ANPE
D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM
D. Sebastián García Tomás, FETE-UGT
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
D. José M. López Martínez, FEREMUR
D. Francisco Porto Oliva, FMRM

Excusan su asistencia:

Ilmo. Sr. D. José Vicente Albaladejo Andréu, Adm. Edc.
D. Antonio García Correa, Vicepresidente
D^a. Marta E. García Sánchez, CC. OO.
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM

En la ciudad de Murcia, siendo las 18'15 horas del día **25 de marzo de 2004**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2; dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones anteriores

Punto 2º. Debate y aprobación, en su caso, del dictamen al proyecto de “DECRETO POR EL QUE SE OTORGA AUTONOMÍA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DETERMINADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTRAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES, Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN DICHA MATERIA”

Punto 3º. Fijación del “Orden del día” de la próxima sesión del Pleno.

Punto 4º. Informe de la correspondencia recibida.

Punto 5º. Ruegos y preguntas

La sesión se inicio con el saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente, a los miembros de la Comisión. A continuación se procedió a tratar el “Orden del día”.

Punto 1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones anteriores

Obrando en poder de los miembros de la Comisión Permanente el borrador de las actas de las dos sesiones anteriores, celebradas los días 11 y 19 de febrero pasado, y sometidas a la consideración de los presentes, ambas son aprobadas por unanimidad.



Punto 2º. Debate y aprobación, en su caso, del dictamen al proyecto de “DECRETO POR EL QUE SE OTORGA AUTONOMÍA A LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DETERMINADOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTRAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES, Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN DICHA MATERIA”

El Sr. Presidente comunica que el designado ponente del proyecto de dictamen que se va a debatir y aprobar, si así lo consideran los presente, ha comunicado que por coincidir esta sesión con otro acto no podrá hacer la correspondiente presentación y defensa, aunque si le es posible se incorporará posteriormente. Ante esta circunstancia el Sr. Presidente suplente al citado ponente y hace la presentación del proyecto de dictamen.

Expone que el Decreto sobre el que se va a dictaminar se centra básicamente en la regulación de la autonomía de los Centros públicos para darles margen de acción en lo relativo a las prácticas de los alumnos en empresas. Hay que concretar que se trata de la concesión de autonomía exclusivamente a los centros públicos, para normalizar y facilitar las relaciones con las empresas.

El Decreto facilitará la posibilidad de las relaciones con las empresas, a la vez que cubre la necesidad de regularlas esas relaciones. Es de destacar el Capítulo V, donde se trata los convenios para la formación del profesorado en empresas y otras entidades. Así como el Anexo que recoge el Reglamento sobre colaboración de la Administración Regional en materia de F.P. Considera que se trata de un Decreto muy importante, por los temas básicos en la formación Profesional que va a regular.

A continuación comenta el proyecto de dictamen que ha elaborado la comisión de trabajo, núm. 4 “Normativa legal y reglamentaria”. En especial las observaciones que ha propuesto al proyecto de Decreto:

1. Al Preámbulo. Sugiere que como la observación tiene dos párrafos, cada uno de los cuales se refiere a un asunto, que se divida en dos observaciones, una por cada párrafo. La sugerencia es aceptada por unanimidad. Con lo cual se introduce un apartado más y corre un puesto la numeración.

2. después de su análisis y comentario, es aceptada por unanimidad.

3. Al artículo 5. Es aceptada por unanimidad.

4. A los artículos 11 y 25. es aceptada por unanimidad.

5. A los artículos 15 y 19. Es aceptada por unanimidad.

6. Al artículo 23. Es aceptada por unanimidad.

7. A la disposición transitoria. Es aceptada por unanimidad.

8. A la disposición final. Es aceptada por unanimidad.

Conclusiones. Son aceptadas por unanimidad.

El proyecto de dictamen elaborado por la comisión de trabajo es globalmente aceptado, pasando a debatir, incorporar o rechazar las enmiendas presentadas por los señores consejeros.

Enmienda 1ª. Presentada por D. Clemente Hernández Abenza, de ANPE. Pág. 4, apt. 3, párrf. 2. línea 2. Adición:

“La Consejería de educación y Cultura podrá establecer procedimientos de fiscalización, previos y de seguimiento, de cada convenio”.

El representante de ANPE. Sr. Carrillo, defiende la enmienda, argumentando que sería conveniente su introducción, con lo que se asegura un mejor cumplimiento de los posibles convenios.



El Sr. Navarro, de la Administración, considera que las referencias a la fiscalización ya figuran en el articulado del Decreto, por lo que no ve adecuado introducir la enmienda en los términos que figura. Propone una transaccional, en el sentido de que la fiscalización previa pueda realizarse cuando el convenio suponga gasto, sugiriendo la introducción en el artículo 3. 2. del Decreto.

La propuesta del Sr. Navarro es aceptada por unanimidad.

Enmienda 2ª. Presentada por Dª. Marta E. García Sánchez, de CC. OO. Adición:

“AÑADIR UN ANEXO en el que figuren, con carácter orientativo, los precios que puedan aplicar los centros docentes en compensación de los gastos derivados de las acciones descritas en los convenios y que se desarrollen en el propio centro”.

El Sr. Navarro considera que este tipo de detalles debe figurar en las normas de desarrollo del Decreto, Ordenes o Resoluciones, y no en éste, por lo que propone que la enmienda sea rechazada.

La propuesta es aceptada por unanimidad.

Enmienda 3ª. Presentada por Dª. Ángeles Trujillo, del STERM. Pág. 6, art. 9, párrf. 5, l. 17. Adición.

“Apartado a) Añadir: teniendo preferencia las empresas cooperativas y de economía social”:

El Sr. Navarro considera que no se debe limitar la posibilidad de hacer las actividades en aquellas empresas que mejor servicio puedan prestar a la formación de los alumnos, sean de un tipo o de otro.

El Sr. Presidente se une a la opinión del anterior.

La enmienda es rechazada por unanimidad.

Enmienda 4ª. Presentada por Dª. Ángeles Trujillo, del STERM. Pág. 7, art. 11, punto 3, línea 1. Adición.

“En el apartado b) añadir: “Determinada por instructor/a nombrado al efecto”

Expuesta por el Sr. García Tomás y sometida a la consideración de los presente, es rechazada por unanimidad.

Enmienda 5ª. Presentada por Dª. Ángeles Trujillo, del STERM. Pág. 1, párrafo 2, línea 3. Adición.

“Incluir una fase de formación práctica en un ámbito productivo real”.

Expuesta por el Sr. García Tomás, es debatida y aceptada por unanimidad.

Enmienda 6ª. Presentada por Dª. Ángeles Trujillo, del STERM. Pág. 7, art. 11, punto 3, línea 6. Adición.

“d) Actitud incorrecta hacia el alumno por parte de empresa, valorada por instructor externo”.

Expuesta por el Sr. García Tomás, es debatida.

El Sr. Navarro propone una transacción en los siguientes términos: *“d) Actitud incorrecta hacia el alumno por parte del personal o directivos de la entidad colaboradora”.*

Esta propuesta es aceptada por unanimidad.

Enmienda 7ª. Presentada por D. David Saura Hernández, de E. y G.

Enmienda de adición:

“Los centros privados concertados le será de aplicación las ayudas, subvenciones y cobertura de daños igual que a los centros públicos”.



El Sr. Presidente expone que la enmienda está muy bien argumentada, pero que a su entender no procede debatirla ni considerarla porque el Decreto que se está tratando se refiere a los **centros públicos** y la enmienda a los **centros privados**.

La propuesta de no considerarla es aceptada por unanimidad.

Debatidas todas las enmiendas presentada y aceptadas o rechazadas, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen con las modificaciones al proyecto propiamente dicho y la inclusión de las enmiendas aceptadas.

Punto 3º. Fijación del “Orden del día” de la próxima sesión del Pleno.

El Sr. Presidente propone para la próxima sesión del Pleno el siguiente “Orden del día”:

Punto 1. Aprobación de las actas de las dos sesiones anteriores.

Punto 2. Toma de posesión de los consejeros recientemente nombrados.

Punto 3º. Renovación de los miembros de la Comisión Permanente.

Punto 4º. Propuesta de modificación de las comisiones de trabajo.

Es aceptado por unanimidad.

Punto 4º. Informe de la correspondencia recibida.

El Secretario que suscribe informó a los asistentes de los escritos más significativos que han tenido entrada en el Consejo desde el mes de diciembre del pasado año.

Punto 5º. Ruegos y preguntas

El Sr. García Tomás, de FETE-UGT, comunica que en la próxima renovación de miembros cesará, pues obligaciones de su profesión, como profesor y director de Instituto, le impiden poder dedicar al Consejo Escolar el tiempo que necesita para desarrollar la labor que tiene encomendada este Órgano, por lo que le ha pedido a la organización que representa ser sustituido por otro compañero. Quiere dejar constancia de su agradecimiento a todos los componentes del Consejo, tanto su anterior Presidenta como el actual, así como consejeros y funcionarios. Reiterándoles su agradecimiento y deseo de éxito al servicio de la educación y quedando a disposición de todos en su cargo y personalmente, se despide.

El Sr. Presidente da las gracias al Sr. García Tomás por su valiosa colaboración prestada a lo largo del tiempo que ha pertenecido al Consejo y por su ofrecimiento, a la vez que corresponde con el ofrecimiento personal e institucional.

Siendo las 19'45 horas del citado día, y agotados los puntos del “Orden del día”, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.

El Presidente,

Fdo.: Juan Ángel España Talón.

Fdo.: Fernando Sola García.